

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **18 de noviembre de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1213/24.- COMERCIO.- 8. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO, DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA UNIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE VENTA AMBULANTE (UPCOVA), PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE LOCAL".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión directa de subvención nominativa a favor de la Unión Provincial Cordobesa de Venta Ambulante (UPCOVA), con CIF G-14899181, por importe de 2.000 € derivado de la realización del Proyecto "Fortalecimiento Asociativo y Promoción del Comercio Ambulante Local", consistente en promocionar el sector del comercio ambulante a través de la realización de campañas publicitarias y en la apertura de una oficina para asistencia de los asociados a desarrollar entre el día 1 de octubre de 2024 y el día 31 de marzo de 2025.-

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto que representa por importe de 2.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria "Z E63 4310 48925 0.- COMERCIO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA UNIÓN PROV. CÓRDOBA VENDEDORES AMBULANTES, UPCOVA".-

TERCERO.- En cuanto al pago de la subvención se estará a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, éste será anticipado.-

1 de 1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

0c0625a1b4613f49c21dbe8c438a25469203330a

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

20/11/2024 14:13:34 CET
21/11/2024 05:55:44 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO.- La justificación de la subvención se presentará en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, finalizando el plazo de justificación el día 30 de junio de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba. Sin perjuicio de que este plazo pueda ser ampliado en los términos legalmente establecidos.-

QUINTO.- Aprobar el 100 % de subcontratación de la actividad subvencionada siempre que la subcontratación no se formalice con ninguna entidad o persona física vinculada con la Asociación beneficiaria y, en todo caso, que ésta respete el valor de mercado.-

SEXTO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad beneficiaria, con indicación de las vías de impugnación que procedan.-

SÉPTIMO.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, debiendo cumplirse por el Servicio Gestor las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

0c0625a1b4613f49c21dbe8c438a25469203330a

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

20/11/2024 14:13:34 CET
21/11/2024 05:55:44 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0c0625a1b4613f49c21dbe8c438a25469203330a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a60570678e8247e35021ee54f0d00ea72fa485b444d857e4d6d6ef828605e8193c14280b545333cfc61c1fe9b85715f5797c413a94cb96fa8cc74d4f98b8087c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_0000000000000000000000022746555

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/11/2024 10:59:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0c0625a1b4613f49c21dbe8c438a25469203330a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf